

ADM 9042/20

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2020

ACUERDO N° 461.- En la Provincia de San Luis, a UN día del mes de OCTUBRE de DOS MIL VEINTE, las Sras. Ministras del Superior Tribunal de Justicia, Dras. LILIA ANA NOVILLO, ANDREA CAROLINA MONTE RISO y CECILIA CHADA;

DIJERON: Visto los artículos 1 y 3° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional y lo dispuesto por Acuerdo N° 343/98, se hace necesario fijar la programación financiera mensual correspondiente al mes de OCTUBRE de 2020, todo de conformidad a los informes de Dirección Contable, Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial y Delegación Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, obrantes en ADM 9988/20, en trámite ante Dirección Contable.

Que el Área Tesorería informa que se han percibido \$ 459.480,00 entre el 01 y el 25 de septiembre en el marco de la Licitación Pública N° 4/2020 para el desguace y compactación de vehículos secuestrados que tramita en expediente OFR 18/10, por lo que corresponde su incorporación al presupuesto, teniendo en cuenta lo dispuesto en Acuerdo N° 437/2020 y en decreto de fecha 27/08/2020 en ADM 9441/20.

Que asimismo, la referida Área informa acerca de la necesidad de modificar la programación financiera del mes de septiembre 2020 para el inciso 4 del programa Informatización del Poder Judicial, que fuera dispuesta por Acuerdo N° 428/2020.

Que, a través del expediente N° NOA-0919-2006-030, la Jefa del Subprograma Presupuesto Público del Ministerio del Capital informa con fecha 15/03/06 que el PODER JUDICIAL DE SAN LUIS no consolida con el Presupuesto de Recursos y Gastos de la Administración Central.

Por ello, y teniendo en cuenta lo previsto en los arts. 214 inc. 8 y 218 de la Constitución de la Provincia de San Luis y lo dispuesto en Acuerdo N° 391/2020;

ACORDARON: I) AUTORIZAR a Dirección Contable a efectuar las modificaciones presupuestarias para el ejercicio 2020 que se detallan a continuación:

- Incrementar

a) Recursos

1.1.2.7.0 Otros Ingresos \$ 459.480,00

b) Gastos

Actividad 01: Coordinación de Políticas del Poder Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
01	3 Servicios no Personales	\$ 350.104,00.-
01	5 Transferencias	\$ 109.376,00.-

II) AUTORIZAR a Dirección Contable a imputar la suma de pesos ciento nueve mil trescientos setenta y seis (\$ 109.376) en Transferencias, Partida Principal Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes, Partida Parcial Transferencias a personas, de la Actividad Central Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Poder Judicial, a fin de completar el pago dispuesto en el punto II) del Acuerdo N° 437/2020.

III) DISPONER la programación financiera de gastos para el mes de OCTUBRE de 2020, la que, por categoría programática, inciso y monto a continuación se indica:

Actividad 01: Coordinación de Políticas del Poder Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
01	2 Bienes de Consumo	\$ 115.730,42.-
01	3 Servicios No Personales	\$ 1.263.890,26.-
01	4 Bienes de Uso	\$ 31.091,80.-
01	5 Transferencias	\$ 1.783.466,00.-

01	6 Activos Financieros	\$	358.644,00.-
----	-----------------------	----	--------------

Programa 16, Subprograma 01: Administración de Justicia de la Primera Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
16.1	2 Bienes de Consumo	\$	243.071,84.-
16.1	3 Servicios No Personales	\$	1.901.231,58.-
16.1	4 Bienes de Uso	\$	149.550,60.-

Programa 16, Subprograma 02: Administración de Justicia de la Segunda Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
16.2	2 Bienes de Consumo	\$	366.531,00.-
16.2	3 Servicios No Personales	\$	2.521.335,99.-
16.2	4 Bienes de Uso	\$	38.000,00.-

Programa 16, Subprograma 03: Administración de Justicia de la Tercera Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
16.3	2 Bienes de Consumo	\$	167.250,00.-
16.3	3 Servicios No Personales	\$	1.007.831,90.-
16.3	4 Bienes de Uso	\$	130.000,00.-

Programa 17: Informatización del Poder Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
17	2 Bienes de Consumo	\$	36.885,00.-
17	3 Servicios no Personales	\$	603.320,29.-
17	4 Bienes de Uso	\$	783.485,63.-

Programa 18, Subprograma 1: Mantenimiento Edificios 1° Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
18.1	2 Bienes de Consumo	\$	121.193,66.-
18.1	3 Servicios no Personales	\$	335.005,83.-
18.1	4 Bienes de Uso	\$	470.250,00.-

Programa 18, Subprograma 2: Mantenimiento Edificios 2º Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
18.2	2 Bienes de Consumo	\$ 103.000,00.-
18.2	3 Servicios no Personales	\$ 378.700,00.-
18.2	4 Bienes de Uso	\$ 100.000,00.-

Programa 18, Subprograma 3: Mantenimiento Edificios 3º Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
18.3	2 Bienes de Consumo	\$ 247.000,00.-
18.3	3 Servicios No Personales	\$ 89.380,00.-
18.3	4 Bienes de Uso	\$ 137.600,00.-

Programa 19: Justicia de Paz Lego

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
19	3 Servicios No Personales	\$ 239.262,00.-
19	4 Bienes de Uso	\$ 19.450,00.-

Programa 20: Mediación Judicial y Extrajudicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
20	2 Bienes de Consumo	\$ 19.658,00.-
20	3 Servicios No Personales	\$ 2.415.340,00.-
20	4 Bienes de Uso	\$ 143.900,00.-

Programa 23: Normatización de la Actividad Electoral

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
23	2 Bienes de Consumo	\$ 20.000,00.-
23	3 Servicios No Personales	\$ 60.530,50.-

Programa 24: Capacitación de Postulantes

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
24	2 Bienes de Consumo	\$ 12.000,00.-
24	3 Servicios No Personales	\$ 60.000,00.-

Programa 25: Capacitación e Investigación - I.C.I.

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
25	2 Bienes de Consumo	\$ 12.000,00.-
25	3 Servicios No Personales	\$ 542.498,50.-

IV) AUTORIZAR a la Dirección Contable a programar financieramente los montos necesarios para afrontar el gasto en personal a liquidar durante el mes de OCTUBRE de 2020, según lo que oportunamente determine dicha Dirección en función de lo que informe la Dirección de Recursos Humanos.

V) APROBAR la modificación en la programación financiera del mes de Septiembre 2020 oportunamente efectuada por Dirección Contable.

a) Incrementar

Programa 17: Informatización del Poder Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
17	4 Bienes de Uso	\$	1.483.667,67.-

VI) MODIFICAR el ítem segundo del inciso a), punto I) del Acuerdo N° 449/2020, donde dice:

“Programa 21: Selección y Nombramiento de Magistrados

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
21	3 Servicios no Personales	\$	650.000,00.-“

Debe leerse:

“Programa 22: Selección y Nombramiento de Magistrados

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
22	3 Servicios no Personales	\$	650.000,00.-“

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo las Sras. Ministras se agregue copia del presente Acuerdo en ADM 9988/20 y que vuelva el mismo a Dirección Contable para la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones que correspondieren. -

DIRECCIÓN CONTABLE